CONTRATO**:**	MP-1445-2022
CONTRATISTA:	JAIRO ALONSO DAVILA GUERRA C.C. No. 73.565.045
OBJETO:	"INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE CUBIERTAS DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA".
SUPERVISORA:	Jullie Pauline Vanegas Hurtado– Subsecretaria de Cobertura Educativa
VALOR DEL CONTRATO:	VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($22.529.292), incluidas las cargas impositivas de orden municipal, departamental y nacional que se causa en los contratos celebrados por el Municipio Palmira y los demás costos indirectos y directos a los que haya lugar en la ejecución contractual, tales como: deducciones, estampillas, entre otros.
FORMA DE PAGO:	A. El 90% del valor del contrato, mediante actas parciales según el avance de las actividades realizadas. B. El 10% restante del valor, el cual se pagará al finalizar el 100% de las actividades del contrato de consultoría.
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	El plazo para la ejecución del presente contrato hasta el 31 de diciembre de 2022, contados a partir de la firma del acta de inicio, suscrita entre el contratista y el supervisor del contrato designado por la Entidad, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos
VALOR DE LA ADICIÓN:	N/A
TIEMPO DE LA PRÓRROGA	N/A

FECHA PRESENTE INFORME	23 de febrero de 2023

En el marco del contrato de interventoría MP-1445-2022 desde la supervisión presenta las razones técnicas y jurídicas que sustentan la solicitud de prorroga a la suspensión N° 4 así:

CONSIDERACIONES:

1. Que el Municipio de Palmira - Secretaría de Educación y el contratista JAIRO ALONSO DÁVILA GUERRA celebraron contrato de interventoría No. MP-1445-2022 el 14 de septiembre de 2022 y cuyo objeto es ““INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE CUBIERTAS DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA”., por valor de VEINTIDÓS MILLONES QUINIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE ($22.529.292).

2. Que el plazo de ejecución pactado en el Contrato de interventoría Nº MP-1445-2022 es hasta el día veinte (20) de diciembre de 2022, contados a partir de la firma del acta de inicio, suscrita entre el contratista y el supervisor del contrato designado por la Entidad, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

3. Que el día diecinueve (19) de septiembre de 2022 las partes suscribieron acta de inicio.

4. Que, las partes de común acuerdo suscribieron otrosí No.1 prorrogando el plazo de ejecución del contrato de interventoría hasta el día 31 de diciembre de 2022 y adicionando al presupuesto la suma de NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE ($992.817), quedando el valor del contrato por la suma de VEINTITRES MILLONES QUINIENTOS VEINTIDÓS MIL CIENTO NUEVE PESOS M/CTE ($23.522.109).

5. Que, las partes suscribieron suspensión No. 1 al contrato de interventoría desde el día 26 de diciembre de 2022 hasta el 15 de enero de 2023 por solicitud de renuncia masiva del personal profesional, técnico y operativo que hacían parte del contrato de obra, lo que ocasionó que el contratista adelantará trámites de selección de personal con el perfil requerido para el desarrollo de los proyectos, lo que implica una ardua selección y exámenes previos como son: exámenes ocupacional de trabajo en altura, examen médico

preocupacional, entre otros que los habilite y sus respectivas afiliaciones al sistema de riesgos laborales (ARL).

6. Que al continuar las causas que dieron origen a la suspensión No. 1, las partes de común acuerdo el día 16 de enero de 2023 suscribieron acta de prorroga a la suspensión No. 2 al contrato No. MP-1216-2022 desde el día 16 al 30 de enero de 2023 toda vez que no fue posible la vinculación del nuevo personal técnico operativo para las diferentes actividades a realizar en los dos contratos de obra, ya que los perfiles requeridos son de esencia especializada y técnica para el buen desarrollo del objeto contractual.

7. Que el día 31 de enero de 2023 las partes suscribieron prorroga a la suspensión No. 3 al contrato de interventoría desde el día 31 de enero de 2023 hasta el 23 de febrero del 2023, hasta tanto el contratista de obra no terminará la vinculación del nuevo personal requerido.

Observaciones expuestas por el contratista:

Dando alcance al oficio N° Dpal-1016-017 emitido por el contratista de obra objeto de esta interventoría donde solicitan revisión de los documentos soportes para acreditar el cumplimiento de los perfiles del nuevo personal para ser vinculado a las obras conforme lo establecido en las obligaciones específicas de los contratos de obra MP 1016-2022 y MP- 1216-2022, esta interventoría con el fin de cumplir las obligaciones especificas señaladas dentro de los contratos de interventoría N° MP-0967-2022 y MP-1445-2022 II) OBLIGACIONES ESPECÍFICAS, numeral 7. Verificar conforme a la propuesta, el personal que laborará en la ejecución del contrato de obra, la experiencia del equipo, perfil, pago de honorarios y salarios según sea el caso del talento humano, de acuerdo con lo pactado en el contrato de obra pública objeto de la interventoría, solicita una prórroga a la suspensión de los citados contratos desde el día 24 de febrero de 2023 y hasta el 03 de marzo de 2023 con el fin de realizar la verificación de la documentación aportada por el contratista de obra con el fin de verificar de manera detallada que el nuevo personal propuesto cumpla con los perfiles exigidos para la correcta ejecución de los objetos contractuales. Para lo anterior el contratista de obra aporta documentos para el personal que se describe a continuación: a. Personal, para el contrato de obra de comunas No. MP-1016-2022:

Para lo anterior el contratista de obra aporta documentos para el personal que se describe a continuación:

a. Personal, para el contrato de obra de comunas No. MP-1016-2022:

• Maestros de Obra calificados
• Oficiales de obra
• Ingenieros eléctricos
• Técnicos en electricidad con sus respectivos ayudantes
• Cuadrilla de Topografía
• Subcontratistas para acabados de obra

b. Personal, para el contrato de obra de cubiertas No. MP-1216-2022:

• Especialista en estructura metálica
•Técnicos estructura metálica
• Soldadores especializados
• Especialista en acabados de pisos en concreto, con su respectiva cuadrilla
• Ingenieros eléctricos
• Técnicos en electricidad, con sus respectivos
• Cuadrilla de Topografía
• Especialistas en acabados y demarcación de zonas deportivas.

Por lo anterior se reitera la solicitud de prorroga a la suspensión de los contratos, tanto de obra como interventoría desde el día 24 de febrero de 2023 y hasta el 03 de marzo de 2023, para la aprobación del nuevo personal que adelantará la ejecución de los contratos de obra.

Observaciones expuestas por la supervisión:

Esta supervisión emite concepto técnico favorable a la solicitud realizada por el contratista teniendo en cuenta que el Contrato MP-1445-2022, fue suscrito con la finalidad de realizar la INTERVENTORÍA INTEGRAL PARA EL CONTRATO QUE TIENE POR OBJETO CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE CUBIERTAS DE ESCENARIOS DEPORTIVOS DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, y que para cumplir con las obligaciones especificas del contrato de obra MP-1216-2022 se requiere que se efectúe una revisión de cada perfil del nuevo equipo de trabajo aportado por el contratista de obra, personal que deberá ser objeto de especial verificación por parte de la interventoría

Por lo anterior como supervisora del contrato emito concepto técnico favorable y solicito al ordenador del gasto se realice una prórroga a la suspensión del contrato de interventoría, teniendo en cuenta que el contrato de obra principal respecto del cual se realiza la misma se debió prorrogar la suspensión hasta tanto el interventor no acredite el cumplimiento de las calidades, así como la idoneidad y experiencia del nuevo personal propuesto que conservará la integridad del desarrollo tanto de la obra como de la interventoría.

Lo anterior de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, en su artículo 83 que establece la importancia de que los contratos estatales cuenten con una interventoría para facilitar la vigilancia y el control de contrato, especialmente cuando ella demanda conocimientos especializados y altamente calificados o cuando la complejidad o la extensión del proyecto así lo exijan.

Que en consecuencia de lo anterior y con fundamento en el principio de autonomía de la voluntad, el supervisor y el contratista, en cumplimiento a lo establecido en la cláusula *"DÉCIMO CUARTO: Suspensión temporal del contrato. Se podrá, de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión"* del contrato MP-1445-2022, acuerdan suspender el plazo de ejecución del contrato a partir del 24 de febrero de 2023 hasta el 03 de marzo de 2023.

SOLICITUD

1. Prorrogar la suspensión del contrato de interventoría MP-1445-2022 desde el día 24 de febrero de 2023 y hasta el 03 de marzo de 2023 o antes si se superan las causas que dieron origen a la presente solicitud.

2. El CONTRATISTA se obliga a presentar al Municipio para su aprobación los certificados de modificación de la garantía única y el seguro constituidos, en los cuales se tenga en cuenta la nueva fecha de vencimiento del plazo contractual. El incumplimiento de esta obligación acarreará el inicio de las acciones administrativas y judiciales a que haya lugar.

Por lo anterior, se solicita al ordenador del gasto la Secretaría de Educación avalar la modificación aquí expuesta de conformidad con lo establecido en el numeral 16.3 Suspensión y Reanudación de contratos del manual de contratación del Municipio.

Cordialmente,

JULLIE PAULINE VANEGAS HURTADO
Subsecretaria de Cobertura Educativa
SUPERVISORA